



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0407 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y en cumplimiento a que ha sido autorizado al señor Rector, el pleno acordó ratificar, por unanimidad, en todas sus partes, las 30 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0097-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ, del 22 al 26.ENE.2018;

SE RESUELVE

RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes **30 resoluciones rectorales** emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1. **Resolución Rectoral N° 1337-2017-UNHEVAL**, del 13.OCT.2017, que aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
2. **Resolución Rectoral N° 1466-2017-UNHEVAL**, del 13.NOV.2017, que aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre la Empresa Electrocentro Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco - Facultad de Ingeniería Industrial.
3. **Resolución Rectoral N° 1500-2017-UNHEVAL**, del 20.NOV.2017, que aprobó la suscripción del Convenio para el Otorgamiento de Préstamos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planilla- Institución Pública (Sin Finanzas) entre el BBVA Continental y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
4. **Resolución Rectoral N° 1507-2017-UNHEVAL**, del 22.NOV.2017, que resolvió lo siguiente:
 - 1° ACEPTAR la RENUNCIA del Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ a la Presidencia de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 3568-2017-UNHEVAL.
 - 2° RECONFORMAR la Comisión de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, integrada por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1.Mg. LUZVELIA GUADALUPE ALVAREZ ORTEGA, Presidenta
 - 1.2.Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, Secretario
 - 1.3.Dra. SILVIA ALICIA MARTEL Y CHANG, Miembro
 - 3° DISPONER que la Comisión de Evaluación reconformada elabore el cronograma de promoción docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, elevándolo al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines.
 - 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.
5. **Resolución Rectoral N° 1509-2017-UNHEVAL**, del 23.NOV.2017, que aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Empresa CAMPOSOL S.A. y la Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
6. **Resolución Rectoral N° 1510-2017-UNHEVAL**, del 23.NOV.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los siguientes estudiantes de la UNHEVAL, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente. Para lo cual se OTORGA a cada uno de los estudiantes un apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; conforme al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1.	CALIXTO LUNA, Rosmery	Ciencias de la Comunicación
2.	JUSTINIANO HUARANGA, Fortunata	
3.	CHAVEZ BERNARDO, Yony Cristian	
4.	JUSTINIANO FALCON, Johann Jeremias	Derecho y Ciencias Políticas
5.	VILCAPOMA SUAREZ, Erlinda Diana	
6.	CHAVEZ NIETO, Thalia Emelyn	
7.	VERASTEGUI ZUÑIGA, Ingrid Brigit	

7. **Resolución Rectoral N° 1511-2017-UNHEVAL**, del 23.NOV.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes JHONS CRISTIAN RIVERA ILDEFONSO y MARCO ANTONIO VÁSQUEZ LAVADO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0407-2018-UNHEVAL.

- 2 -

Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional de Ingeniería, del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente. Para lo cual se OTORGA a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.

8. **Resolución Rectoral N° 1533-2017-UNHEVAL**, del 27.NOV.2017, que modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 1184-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2017, en el extremo del CONTRATO de la profesional GLORIA MIRTHA PALACIN TÁMARA, para la Escuela Profesional de Arquitectura del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; debiendo ser como PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO - 40 Horas, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11.
9. **Resolución Rectoral N° 1534-2017-UNHEVAL**, del 27.NOV.2017, que modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 1268-2017-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2017, en el extremo del presupuesto para el contrato de los profesionales Neil Raul Cori Vargas y Orlando Gargate Castillejo, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; debiendo ser de la siguiente manera:
 1. Lic. NEIL RAÚL CORI VARGAS, como docente Auxiliar a Tiempo Completo, con cargo al presupuesto de la Municipalidad de Obas.
 2. Mg. ORLANDO GARGATE CASTILLEJO, como docente Auxiliar a Tiempo Completo, financiado con el presupuesto de la UNHEVAL, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11.
10. **Resolución Rectoral N° 1546-2017-UNHEVAL**, del 29.NOV.2017, que ratificó la Resolución N° 0269-2017-UNHEVAL-FM-D, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Facultad de Medicina, que resuelve AUTORIZAR la entrega de donación de un Proyector Multimedia de marca EPSON de modelo PL X36-Latin de serie WFBF6910031, adquirido por la Junta Directiva del ACOGA de la EP de Medicina Humana, valorizado por un costo total de S/. 2,135.00, para la suscripción del Convenio Especifico entre el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Facultad de Medicina.
11. **Resolución Rectoral N° 1551-2017-UNHEVAL**, del 29.NOV.2017, que incorporó a la COMISIÓN AD HOC, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a las profesionales CPC NANCY ESTHER NACARINO VEGA como veedora y a la CPC EDDY ROSALBA ROSALES FLORES como suplente de la veedora.

Resolución Rectoral N° 1570-2017-UNHEVAL, del 30.NOV.2017, que ratificó la Resolución N° 161-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 16 de noviembre de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia resuelve RATIFICAR en todas sus parte la Resolución N° 216-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 17.AGO.2017, que resolvió autorizar a los estudiantes del 4to Ciclo y 6to Ciclo en las asignaturas de Producción de Camélidos Sudamericanos y Producción Apícola y Peces, a realizarse el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo, para los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año, a cargo del docente MV Wilermo Tocto Reyes, a fin de dar cumplimiento los objetivos programados en el Syllabus.
13. **Resolución Rectoral N° 1559-2017-UNHEVAL**, del 04.DIC.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes YENSI MARCELINA YAYAIS DOMÍNGUEZ ESPÍRITU Y STEPHANI CELINA URCO NINAHUAMAN, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelaría, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, del 11 de diciembre al 15 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente; OTORGÁNDOSE a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.
14. **Resolución Rectoral N° 1571-2017-UNHEVAL**, del 04.DIC.2017, que autorizó en vías de regularización, la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes JOSUE NILSER CALDERÓN LAVADO Y MIRELLA ZIANY MENDOZ/ TUCTO, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), del 26 de noviembre al 30 de noviembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente; OTORGÁNDOSE a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.

Resolución Rectoral N° 1572-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes KEYB JERSON ROMERO SOTO Y JENIFER JASMIN TUCTO JESUS, de la Escuela Profesional de Psicología, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 04 de diciembre al 08 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente; OTORGÁNDOSE a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.
16. **Resolución Rectoral N° 1574-2017-UNHEVAL**, del 04.DIC.2017, que rectificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 1278-2017-UNHEVAL, de fecha 04 de octubre de 2017, en el extremo del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de la ampliación de contrato del Arq. JHONNY ZEIDLER OSORIO BAZÁN, para la Escuela Profesional de Arquitectura, debiendo ser lo correcto Auxiliar a Tiempo Completo de 40 Horas.
17. **Resolución Rectoral N° 1575-2017-UNHEVAL**, del 05.DIC.2017, que aceptó la renuncia de la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales como secretaria titular de la Comisión Ad Hoc, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276; asimismo reconstituyó la COMISIÓN AD HOC, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiendo quedar conformada de la siguiente manera: Miembros Titulares: Dr. Rosario Vargas Roncal, Presidente, Dra. Flor María Ayala Albites, Secretaria, Mg. Esteban Aristides Medina Ávila, Miembro; Miembros Suplentes: Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Suplente del Presidente, Mg. Mario Salomón Aguilar Pari, Suplente de la Secretaria, Lic. Humberto Riquelme Luna, Suplente del Miembro.
18. **Resolución Rectoral N° 1597-2017-UNHEVAL**, del 06.DIC.2017, que aprobó la suscripción del Convenio Marco de la Oficina Regional Oriente Pucallpa y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0407-2018-UNHEVAL.

- 3 -

19. **Resolución Rectoral N° 1600-2017-UNHEVAL**, del 06.DIC.2017, que autorizó la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía ANABEL CIPRIANO RICARDI, ALFREDO ANTONIO ARRIETA ARIAS, YESI ALBERTA INGA NAUPAY y LUIS ENERSON GARCÍA MORALES, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 10 al 12 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente; para lo cual se OTORGA a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de S/. 675.75 (seiscientos setenta y cinco con 75/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 25 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055.
20. **Resolución Rectoral N° 1606-2017-UNHEVAL**, del 07.DIC.2017, que aprobó la ampliación de CONTRATO como docente AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL de 20 Horas de la Mg. YULIT BASILIO BERNARDO, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017; propuesto por la Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0251-2017-UNHEVAL-FM-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11.
21. **Resolución Rectoral N° 1610-2017-UNHEVAL**, del 11.DIC.2017, que ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 160-2017-FICA, de fecha 03 de julio de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura resuelve APROBAR la actualización de los costos de los servicios que brinda el Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura según cuadro que se adjunta; asimismo dispuso que los pagos para los servicios en el Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se realice a través de Caja de la Oficina de Tesorería de la UNHEVAL.
22. **Resolución Rectoral N° 1611-2017-UNHEVAL**, del 11.DIC.2017, que aprobó, en vías de regularización, el CONTRATO por la modalidad de locación de servicio como COORDINADOR del Programa de Internado Veterinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017, propuesto por la Facultad con la Resolución N° 106-2017-UNHEVAL-FMVZ-CF; por un monto total a cada profesional de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 0/100 soles), a razón de S/. 500.00 mensual; afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11 y Certificación Presupuestal 2455; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. FILOMENO GENARO CHAPARRO SALAZAR	1.4. LUIS ALFREDO BALDERA MAZA
1.2. BAUDILIO SANTIAGO URBANO	1.5. MARIBEL GLADYS ROSAS JARA
1.3. ROBERTO ANTONIO ACOSTA GALVEZ	1.6. VÍCTOR HUGO ALIAGA CAJAN
23. **Resolución Rectoral N° 1612-2017-UNHEVAL**, del 11.DIC.2017, que autorizó el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; asimismo autorizó la REGULARIZACIÓN de PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria.
24. **Resolución Rectoral N° 1620-2017-UNHEVAL**, del 11.DIC.2017, que ratificó la Resolución N° 058-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 04 de diciembre de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, que resuelve APROBAR el PLAN ANUAL DE MEJORA 2018, de la Dirección de Transferencia e Innovación del Vicerrectorado de Investigación, de la UNHEVAL, que se adjunta a la referida resolución.
25. **Resolución Rectoral N° 1628-2017-UNHEVAL**, del 12.DIC.2017, que dispuso la suspensión de las labores académicas y administrativas; el día jueves 14.DIC.2017, para el desarrollo del curso taller ética y cultura organizacional, dirigido a los docentes, personal administrativo y alumnos, en el horario de 8.00 am a 1.00 pm en el Teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
26. **Resolución Rectoral N° 1633-2017-UNHEVAL**, del 12.DIC.2017, que aprobó la DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, cuyo texto forma parte de la referida resolución; asimismo se dejó sin efecto todas las normas que se opongan a la Directiva.
27. **Resolución Rectoral N° 1704-2017-UNHEVAL**, del 22.DIC.2017, que aprobó la Directiva de Responsabilidades en el Manejo del Sistema de Gestión Administrativa – SIGA, que tiene como objeto establecer los lineamientos y responsabilidades necesarias para el uso adecuado del Sistema de Gestión Administrativa –SIGA, que forma parte de la referida Resolución.
28. **Resolución Rectoral N° 1709-2017-UNHEVAL**, del 26.DIC.2017, que aprobó el CONTRATO directo como docente AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO del Lic. Com. FEDERICO AUGUSTO OBREGÓN BRAVO, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 0154-2017-UNHEVAL-FCS-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11.
29. **Resolución Rectoral N° 1734-2017-UNHEVAL**, del 28.DIC.2017, que aprobó el Plan de Reposición de Activos Fijos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que forma parte de la referida Resolución; asimismo dispuso que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
30. **Resolución Rectoral N° 1735-2017-UNHEVAL**, del 28.DIC.2017, que aprobó el Presupuesto y Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
SECRETARIA GENERAL
CPC MABEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado-VR Acad-VRI Inv-AL-OCI-Transparencia
 Facultades (14) DCTI-IPLAN-IPPTO-DIGA
 RRHH-UEC-OC-OT-OL-US-Archivo

YKFQ/Vam